



Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
6 de noviembre de 2000

Original: español

Tercera Comisión

Acta resumida de la 12^a sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 4 de octubre de 2000, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Alaei (Vicepresidente) (República Islámica del Irán)
más tarde: Sra. Gittens-Joseph (Presidenta) (Trinidad y Tabago)

Sumario

Tema 105 de programa: Prevención del delito y justicia penal (*continuación*)

Tema 106 del programa: Fiscalización internacional de drogas (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

En ausencia de la Sra. Gittens-Joseph (Trinidad y Tabago), el Sr. Alaei (República Islámica del Irán), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

Tema 105 del programa: Prevención del delito y justicia penal (continuación) (A/55/156, A/55/119, A/55/162-S/2000/715, A/55/257-S/2000/766, A/C.3/55/L.3, L.4 y L.5)

Tema 106 del programa: Fiscalización internacional de drogas (continuación) (A/55/126, A/55/375, A/55/68-S/2000/377, A/55/133-S/2000/682, A/55/257-S/2000/766, A/55/260-S/2000/108, A/55/326-S/2000/834)

1. **La Sra. Zoghbia** (Jamahiriya Árabe Libia) señala que el tráfico ilícito y el uso indebido de estupefacientes son los peores delitos que se pueden cometer contra la sociedad, por lo que hay que unirse a la comunidad internacional en sus esfuerzos por erradicarlos. Libia participó activamente en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y reitera su compromiso con la Declaración política (A/RES/S-20/2) que se aprobó entonces. También es miembro de la Comisión de Estupefacientes y en marzo de 1999 recibió a una delegación de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. Además, se suma a los patrocinadores del proyecto de resolución sobre cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas (A/C.3/55/L.10).

2. Libia no produce drogas, pero por su localización geográfica sirve de tránsito hacia otros lugares del mundo, por lo que ha adoptado todas las medidas legales, administrativas y de seguridad para proteger a su pueblo de esa plaga. Ha aprobado una política nacional basada en la incriminación por tráfico de drogas y drogadicción. Se imponen las penas más duras a los traficantes, desde cadena perpetua a la pena capital, pues el tráfico de drogas se considera un intento de homicidio premeditado de personas inocentes. Por otro lado, en distintos medios de comunicación se han puesto en marcha en cooperación con diversas organizaciones no gubernamentales, campañas informativas dirigidas especialmente a los jóvenes. Libia apoya plenamente las medidas internacionales dirigidas a reducir la demanda de drogas mediante programas de rehabilitación e integración social de drogadictos y medidas preventivas. A ese respecto, destaca el

importante papel que desempeñan los medios de comunicación y la educación para crear conciencia de los daños que causan las drogas y la amenaza que representan para la salud física y mental de los jóvenes. Libia coopera con los países mediterráneos y árabes, así como con los países africanos, en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y ha celebrado acuerdos de cooperación a nivel regional para acabar con ese peligro internacional. También apoya la intensificación de la cooperación internacional para reducir la demanda y erradicar los cultivos ilícitos mediante el desarrollo alternativo y el control estricto de los productos químicos utilizados para fabricar estupefacientes. Cabe hacer hincapié en que dicha cooperación debe hacerse con arreglo a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, sobre todo respetando plenamente la soberanía y la integridad territorial de los Estados y sin injerirse en los asuntos internos. También es necesario destacar la importancia del intercambio rápido de información para luchar contra los delitos relacionados con las drogas, especialmente el blanqueo de dinero, y seguirles la pista, y de la promulgación de legislación al respecto, la confiscación de todas las propiedades ilícitas e ilegítimas y el cumplimiento estricto de los instrumentos internacionales y las resoluciones de las Naciones Unidas.

3. **El Sr. Gharti** (Nepal) señala que los problemas de la delincuencia organizada y el uso ilícito y el tráfico de drogas suponen una grave amenaza para la sociedad moderna, con vínculos con otros tipos de delincuencia, como el terrorismo internacional, que superan el ámbito de las jurisdicciones nacionales. Por consiguiente, la comunidad internacional debe actuar de forma concertada y decidida para combatirlos.

4. Nepal respeta plenamente los compromisos contenidos en la Declaración de Viena aprobada en el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, de reducir la delincuencia, aplicar la ley y administrar la justicia de forma más eficiente y eficaz, respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales y promover las normas más estrictas de equidad, humanidad y conducta profesional. También celebra los progresos realizados por el Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional y los tres instrumentos jurídicos internacionales adicionales sobre la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, la trata de mujeres y niños y el transporte ilícito de migrantes, y espera que concluyan

los trabajos sobre esos protocolos en el 11º período de sesiones del Comité. Nepal celebra además las recomendaciones del Comité Especial de elaborar un instrumento internacional contra la corrupción, a la vista del aumento considerable de algunas formas de corrupción debido a una serie de factores, incluidas las consecuencias socioeconómicas negativas de la mundialización.

5. En cuanto a la fiscalización internacional de drogas, Nepal se asocia plenamente con los puntos que se destacaron en la Declaración política del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en que los Estados Miembros expresaron su profunda preocupación por los vínculos entre la producción y el tráfico ilícitos de drogas y la participación de grupos terroristas, delincuentes y la delincuencia transnacional organizada, y expresaron su decisión a fortalecer su cooperación para poner freno al tráfico ilícito de armas, así como el compromiso para reducir la demanda de drogas en el plazo de un decenio. Nepal expresa su agradocimiento al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) por la capacitación impartida y la cooperación técnica prestada a los funcionarios judiciales, fiscales y de orden público de los Estados Miembros y le alienta a que intensifique su programa de asistencia jurídica y técnica.

6. Nepal no es productor de drogas ni consumidor importante, sin embargo, por su proximidad a la media luna de oro y al triángulo de oro, fuentes importantes de suministro de heroína, no ha escapado a los problemas relacionados con las drogas. A pesar del bajo consumo, el tráfico constante de drogas puede dañar gravemente el tejido social del país. Nepal, como parte en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, está decidido a luchar contra el problema. Ha formulado una política nacional de lucha contra las drogas y una estrategia nacional de reducción de la demanda y ha promulgado la Ley de lucha contra los estupefacientes en consonancia con las convenciones de las Naciones Unidas de 1961 y 1988. También ha reforzado el sistema judicial y legal para atender mejor los problemas del uso indebido y el tráfico de estupefacientes. Además, ha alentado a las organizaciones no gubernamentales a que organicen campañas de sensibilización y colaboren para el tratamiento y la rehabilitación de las víctimas de las drogas.

7. Para reducir la demanda es necesario ofrecer oportunidades de empleo a los jóvenes, informarles de

los efectos negativos de las drogas y crear condiciones propicias en el hogar y la escuela para que crezcan sin distracciones. Los drogadictos también deberían recibir asistencia mediante programas de tratamiento, rehabilitación y reintegración social. Para controlar la oferta, es necesario ofrecer programas de sustitución de cultivos que compensen económicamente y oportunidades de empleo alternativas para los agricultores pobres y adoptar medidas estrictas para que los fabricantes, los proveedores y los traficantes comparezcan ante la justicia y reciban el castigo que corresponda. En su esfuerzo por contener un problema que no conoce fronteras, Nepal ha colaborado con otros miembros de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, la cual aprobó en 1999 la Convención sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en que se consagra el espíritu de cooperación y coordinación para luchar contra el uso ilícito, el tráfico y la producción de estupefacientes en Asia meridional. En el último año del Decenio de las Naciones Unidas contra el Uso Indebido de Drogas (1991-2000), cabe hacer un llamamiento a todos los Estados Miembros para que promuevan la cooperación en la lucha contra la devastadora situación generada por el uso ilícito y el tráfico de estupefacientes.

8. **El Sr. Nuanthasing** (República Democrática Popular Lao) señala que a pesar de los progresos realizados desde que se celebró el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al problema de las drogas, éste sigue siendo una amenaza importante para toda la población mundial. Su país se ha visto gravemente afectado tanto por la producción como por el consumo de drogas. El hecho de que persista la producción de opio se debe a que no hay oportunidades y alternativas para que los agricultores que viven en las montañas renuncien a sus métodos de cultivo tradicionales. El hambre y la pobreza azotan gravemente las zonas de producción de opio y la mano de obra está diezmada debido a que muchos hombres son adictos. A la luz de lo anterior, está claro que el cultivo de la adormidera, que está estrechamente relacionado con el ciclo vicioso de la pobreza rural, se podría erradicar si se garantiza la seguridad alimentaria, se intensifican las oportunidades de generación de ingresos y se desarrolla la infraestructura física y social. A ese respecto, la buena ejecución de los distintos proyectos comprendidos en esas tres esferas ha demostrado que la población local desea participar en el desarrollo que ofrece alternativas al opio, mejora el acceso a servicios

de atención de la salud y saneamiento y reduce la dependencia del opio como analgésico.

9. En cuanto al problema de la demanda, cabe señalar que el 50% del opio que se cosecha en el país es para consumo local y el consumo de estimulantes de tipo anfetamínico es importante. En 1996 y en 1998 se destruyeron dos refinerías clandestinas de anfetaminas en la provincia fronteriza de Buqueo; no obstante, el país se utiliza como ruta de los traficantes de los estimulantes de tipo anfetamínico, y la población local, en particular los jóvenes, se ha visto gravemente afectada por su consumo. En el caso de Laos, la lucha contra los estupefacientes basada en la comunidad ha obtenido grandes resultados. Los adictos y sus familias se preparan conjuntamente y se prestan servicios unos a otros durante la desintoxicación y la rehabilitación con la ayuda de centros de desintoxicación provinciales y de distrito. Con el fin de hacer frente al problema de las drogas, el Gobierno y el PNUFID firmaron en 1999 un acuerdo histórico para poner fin al cultivo de la adormidera y la demanda de opio en el país para 2006. Las unidades de estupefacientes y sus puntos de control que funcionan en 17 provincias y una zona especial del país serán reforzados y modernizados para que puedan hacer frente a las nuevas exigencias. También se pondrán en marcha nuevos programas de desarrollo en las zonas de cultivo de adormidera de 10 provincias del norte del país. La demanda de estimulantes de tipo anfetamínico ha aumentado rápidamente en las zonas rurales por lo que es necesario aplicar urgentemente una estrategia de reducción de la demanda en que se incluyan medidas de prevención, tratamiento, desintoxicación y rehabilitación y se amplíen tanto los centros de tratamiento como los sistemas e instituciones de apoyo.

10. El problema mundial de las drogas sólo puede combatirse con el esfuerzo conjunto de la comunidad internacional. El Gobierno de la República Democrática Popular Lao tiene la firme voluntad política y los mecanismos de ejecución para cooperar con el PNUFID y otros organismos con el fin de cumplir los objetivos establecidos en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la lucha en común contra el problema mundial de las drogas.

11. **El Sr. Kouliev** (Azerbaiyán), hablando también en nombre de Georgia, Ucrania, Uzbekistán y la República de Moldova, señala que el problema del tráfico ilícito de estupefacientes, que está íntimamente relacionado con la delincuencia organizada y la corrupción, es una amenaza para la democracia y el desarrollo económico de toda la

comunidad internacional. Sólo con una firme voluntad política, así como una buena cooperación internacional y regional, se podrá superar un problema que es cada vez más grave. En el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General se analizaron los logros alcanzados en la lucha contra el tráfico de drogas y se estableció un marco amplio para reforzar la cooperación internacional y elaborar planes nacionales en esa esfera. En la Declaración del Milenio (A/RES/55/2), los Estados Miembros se comprometieron a redoblar esfuerzos en su lucha contra el problema mundial de las drogas. Se han logrado algunos resultados positivos a nivel tanto nacional como internacional. Los Gobiernos de Georgia, Ucrania, Uzbekistán, Azerbaiyán y la República de Moldova han elaborado estrategias nacionales de reducción de la oferta y el consumo de drogas. También están revisando las legislaciones nacionales con el fin de imponer penas más duras para los delitos relacionados con las drogas. A pesar de esos esfuerzos, aún quedan muchos problemas por resolver. Una parte considerable de los estupefacientes y sustancias sicolíticas que circulan ilegalmente por esos países proceden de otros. La ruta que atraviesa Asia central, el Cáucaso y Europa oriental, es utilizada por los traficantes, que se aprovechan sobre todo de la inestabilidad de algunas regiones. Las zonas de conflicto son ambientes propicios para cultivar y traficar drogas, ya que escapan a los sistemas de control nacional e internacional así como al imperio de la ley. El volumen del tráfico ilícito de estupefacientes en Asia central es preocupante. Los grupos de delincuentes transnacionales no cejan en su empeño de abrir vías operacionales para transferir estupefacientes por la región.

12. Otro factor que agrava el problema en la región es la situación de las economías en transición y sus siguientes problemas de carácter socioeconómico, por lo que necesitan un apoyo más activo y medidas colectivas de la comunidad internacional para hacer frente al tráfico de estupefacientes. Cabe hacer hincapié en que todas las medidas que se tomen en ese sentido deberán estar en consonancia con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, en particular el respeto pleno a la soberanía y la integridad territorial de los Estados. La comunidad internacional tiene que tomar más medidas para hacer frente en la región al tráfico de drogas, el terrorismo y la delincuencia organizada. A ese respecto, cabe acoger con beneplácito la celebración en Tashkent, en octubre de 2000, de la Conferencia internacional de alto nivel organizada por el PNUFID, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y el

Gobierno de Uzbekistán, con el tema “Fortalecimiento de la seguridad y la estabilidad en Asia central: una estrategia integrada para luchar contra las drogas, la delincuencia organizada y el terrorismo”.

13. En la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes es necesario combatir tanto la oferta y la demanda como la delincuencia organizada, el blanqueo de dinero, la corrupción y el terrorismo. Cabe para ello apoyar las actividades del PNUFID dirigidas a elaborar y aplicar estrategias innovadoras, ampliar la base jurídica internacional en la materia y ayudar a desarrollar cultivos alternativos. Es necesario mantener los programas del PNUFID de asistencia a los gobiernos en la aplicación de tratados internacionales sobre lucha contra las drogas, así como los programas interinstitucionales conjuntos con otros órganos del sistema de las Naciones Unidas para la reducción del consumo de estupefacientes, pues son eficaces y oportunos. También cabe celebrar la adhesión del PNUFID al Programa conjunto y de copatrocino de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), pues su aplicación en los Estados de la región supondrá una importante contribución de la comunidad internacional a los esfuerzos para reducir la demanda y atender con ello el problema de la propagación del VIH. También es necesario intensificar la iniciativa del PNUFID sobre el establecimiento de una red mundial para la juventud destinada a facilitar su capacitación profesional y encontrar métodos efectivos de prevenir el uso indebido de estupefacientes entre los jóvenes. Para poner en práctica todos esos programas es necesario que haya una estrecha cooperación entre el PNUFID y sus asociados nacionales e internacionales, así como con las instituciones financieras internacionales. Cabe agradecer al PNUFID, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a los Estados donantes la asistencia prestada para luchar contra el tráfico ilícito de estupefacientes y esperar que continúe dicha asistencia a fin de mantener la cooperación con todas las organizaciones internacionales y Estados interesados.

14. **El Sr. Fadaifard** (República Islámica del Irán) dice que el uso indebido de drogas y los delitos conexos continúan amenazando a todas las sociedades y a la comunidad internacional en su conjunto. El carácter transnacional de las organizaciones delictivas que actúan en el campo de las drogas hace que ningún país por sí mismo pueda vencer en esa lucha y por consiguiente es necesario fortalecer y estrechar aún más la cooperación entre todos los Estados para hacer frente de manera colectiva a esa amenaza mediante la lucha

contra el blanqueo de dinero, el terrorismo, el tráfico de armas y la corrupción. El Irán considera que corresponde al Director Ejecutivo del PNUFID elaborar una estrategia equilibrada y coordinada y agradece la labor que realiza a pesar de contar con recursos limitados.

15. Uno de los principales problemas en la lucha internacional contra las drogas es que, pese a los objetivos enunciados en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General respecto de la erradicación de los cultivos ilícitos, el informe del Secretario General (A/55/126) y las estadísticas del PNUFID indican que esos cultivos continúan en determinadas zonas del mundo, en particular en el Afganistán, país que posee un gran número de laboratorios donde se produce heroína y morfina y se ha convertido en uno de los principales productores de heroína del mundo. El Afganistán es el mayor productor de opio ilícito del mundo y de allí procedió el 75% de la producción mundial de 1999. Es pues evidente la importancia de eliminar los cultivos en el Afganistán para frenar los efectos devastadores en todos los aspectos de la vida no sólo del pueblo del Irán y de otros países del sudoeste asiático, sino además de toda la comunidad internacional. Para eliminar el problema de los cultivos de drogas en el Afganistán es necesario adoptar un planteamiento equilibrado y polifacético. La cooperación internacional y regional es un factor vital para crear un cinturón de seguridad en torno al Afganistán y poner fin al tráfico de drogas procedente del sudoeste asiático. A tal fin, la comunidad internacional debe actuar colectivamente para frenar el aumento de la producción de estupefacientes en ese país y fomentar programas de desarrollo.

16. La lucha contra las drogas en las fronteras del Irán constituye una verdadera guerra, pues hay que llevar a cabo operaciones militares contra caravanas y unos contrabandistas que disponen de un armamento moderno. Según los servicios centrales de fiscalización de drogas del Irán, en 1999 las fuerzas iraníes llevaron a cabo 1.445 operaciones en las que se incautaron 253 toneladas de estupefacientes, incluidas 6 toneladas de heroína y 22,7 de morfina. El PNUFID informó de que el Irán era el país que había incautado mayores cantidades de heroína, morfina y opio; en el caso de la morfina y el opio, las cantidades incautadas superan el total incautado por el resto de países. Sólo en el caso de los opiáceos, las incautaciones hechas por el Irán en 1999 equivalieron a unas 49 toneladas de heroína, mientras que el total de heroína incautado en 1999 por

todos los países de Europa occidental fue de unas siete toneladas. En el primer semestre del año 2000 las autoridades iraníes incautaron 2.838 kilogramos de heroína, 9.455 kilogramos de morfina, 90.673 kilogramos de opio, 13.044 kilogramos de hachís y 466 kg de otras drogas, es decir, un total de 116.475 kilogramos. Durante el mismo período, perdieron la vida 61 agentes de los servicios de lucha contra las drogas en enfrentamientos armados con los traficantes. El número de agentes de las fuerzas de orden público de seguridad iraníes fallecidos durante las operaciones contra los contrabandistas ascendieron a 193 en 1999 y a 2.895 entre 1979 y 1999. Ese es el precio que el Irán tiene que pagar por su empeño en luchar contra las drogas ilícitas y es imposible medir los costos indirectos, pero no cejará en esa onerosa lucha.

17. El problema de las drogas ilícitas en el Afganistán ha obligado al Gobierno de la República Islámica del Irán a promover importantes iniciativas en esta materia. Con todo, no son suficientes para eliminar el problema de las drogas en el Irán ni el tráfico procedente del Afganistán y se requiere el pleno apoyo y cooperación de todos los países de la región y la asistencia de la comunidad internacional. Complace que el Grupo de Vecinos y Amigos del Afganistán haya aprobado en septiembre un plan de acción regional para luchar contra el comercio de drogas en el Afganistán, fortalecer los sistemas de justicia penal y las capacidades de los servicios encargados del orden y la seguridad de los países vecinos, promover la cooperación policial en la región, mejorar la cooperación en el ámbito de la eliminación de los cultivos ilícitos, promover cultivos alternativos en el Afganistán y mejorar los esfuerzos para reducir la demanda. Para alcanzar esos objetivos se requiere la asistencia del PNUFID a fin de lograr que la comunidad internacional apoye la ejecución del plan de acción regional. El Irán, en su calidad de miembro del Grupo, apoya plenamente los esfuerzos que realizan en ese sentido el PNUFID y el Coordinador del Grupo.

18. Es de lamentar que al finalizar un decenio consagrado a la lucha internacional contra los estupefacientes ilícitos aumente su uso para fines no médicos y que incluso se haga publicidad en la Internet y en otros medios de comunicación, principalmente en Europa, lo que es incompatible con el espíritu de todos los tratados internacionales en materia de fiscalización de drogas, especialmente con el artículo 3 de la Convención de 1988 y el artículo 10 del Convenio de 1971. Ade-

más, son preocupantes las evidentes consecuencias del extendido uso indebido de las drogas, así como de su tráfico, en la juventud. Los principales países consumidores de drogas ilícitas tienen que asumir plenamente sus responsabilidades y compromisos internacionales e intentar reducir la demanda de sus países para hacer frente al problema de las drogas y los problemas asociados de la producción, el tráfico y el consumo ilícitos.

19. **El Sr. Issa** (Líbano) agradece la visita que realizó a fines de 1989 el Director Ejecutivo del PNUFID, en la que pudo constatar que, aun antes de los plazos fijados para 2003 y 2008, ya se habían eliminado en algunas zonas del Líbano los cultivos de estupefacientes que proliferaron entre 1975 y 1999 durante las hostilidades. Con arreglo a la resolución 42/4 de la Comisión de Estupefacientes, el servicio del Ministerio del Interior encargado de la lucha contra las drogas ha proporcionado a la Comisión todos los datos y respuestas pertinentes.

20. Hoy en día la eliminación de cultivos ilícitos es prácticamente total en el Líbano. Con todo se necesita mayor asistencia para ayudar a los agricultores a sustituir los cultivos ilícitos, que constituyen su único medio de vida, o a dedicarse a otro tipo de actividades. No basta la ayuda prestada por el PNUFID. Es preciso que los países presten una mayor asistencia en el plan de cultivos alternativos, en particular en las zonas montañosas del país, pues es necesario construir diques y pantanos que permitan crear un sistema de riego.

21. Un conocimiento más profundo de las causas del cultivo y del consumo de estas sustancias ilícitas permitirá eliminar el problema y el Líbano señala su firme voluntad de hacerle frente de conformidad con los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Con arreglo al párrafo 18 de la Declaración política del período extraordinario de sesiones (A/RES/S-20/2), todos los Estados Miembros deben adoptar un enfoque global del Plan de Acción sobre cooperación internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y el desarrollo alternativo. El Líbano, consciente de las repercusiones de este problema para el medio ambiente, ha establecido una cooperación entre los Ministerios de Agricultura, del Interior y de Sanidad.

22. El Líbano ha adoptado una serie de medidas legislativas encaminadas a reprimir el consumo de drogas, en las que no se considera al adicto desde un punto

de vista penal, sino que se le ofrecen posibilidades de rehabilitación, a condición de que lo soliciten él o los que estén a cargo de su custodia.

23. En lo que se refiere a las sustancias que se importan con fines médicos, las autoridades competentes en esta materia son los Ministerios del Interior y de Sanidad y no, como sucedía antes, los de Economía y de Comercio. Los mecanismos establecidos para la importación de sustancias con fines médicos son rigurosos a fin de que no se cometan abusos. También son rigurosos los controles establecidos para la importación de las sustancias precursoras.

24. El Líbano tiene una economía de mercado donde prima la iniciativa individual. Por ello la legislación del país contempla el secreto bancario, pues supone una garantía de que no se revelarán datos relativos a las actividades económicas y la situación financiera de los distintos agentes del mercado, a fin de evitar todo intento de competencia ilícita. Sin embargo, en lo que se refiere al blanqueo de los beneficios devengados por las actividades de tráfico de drogas, el Líbano ha hecho una excepción y el Ministerio de Hacienda, las entidades financieras y la asociación de bancos han concertado un conjunto de medidas para impedir el blanqueo de esos beneficios. De hecho, puede decirse que en el Líbano no hay blanqueo de dinero, precisamente porque el sistema bancario lo hace imposible. Las actividades del Líbano encaminadas a luchar contra el tráfico y el consumo de drogas, así como contra el blanqueo de los beneficios derivados de esa actividad, se llevan a cabo en cooperación con el PNUFID.

25. Las drogas constituyen un flagelo que pone en peligro las propias bases de la sociedad y amenaza de muerte al ser humano, en particular a la juventud. Además, son una amenaza para el desarrollo social, económico, científico y cultural de todas las sociedades. Por ello, el Líbano está dispuesto a cooperar con todos los interesados para conseguir eliminarlo.

26. La Sra. Gittens-Joseph (Trinidad y Tabago) ocupa la Presidencia.

27. **El Sr. de Moura** (Brasil) dice que la comunidad internacional tiene que hacer frente a lo que se podría denominar la mundialización de la delincuencia, que desgraciadamente es producto del crecimiento de los mercados y del aumento sin precedentes del comercio mundial y de las comunicaciones. En esas condiciones, las actividades delictivas transnacionales han adquirido una nueva dimensión que obliga a todos a adoptar una

postura beligerante ante el problema. El Brasil acoge complacido la elaboración de una convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y espera que sus tres protocolos estén listos pronto. Las medidas adoptadas por el Brasil en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal se han basado en los estudios y documentos del Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. El Brasil concede gran importancia al fortalecimiento de la asistencia técnica internacional en la lucha contra las actividades delictivas tanto en el plano nacional como en el internacional. En el plano regional, el Brasil ha participado activamente en los debates de distintos foros relativos a esas cuestiones, como la Primera Cumbre entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea, celebrada en Río de Janeiro en junio de 1999, en que los participantes destacaron que entre sus prioridades, figuraban la cooperación en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y las actividades delictivas conexas, la elaboración de instrumentos contra la corrupción, la promoción activa de la aplicación de las convenciones internacionales en la materia y el aumento de la cooperación entre los gobiernos participantes.

28. En el plano nacional, cabe señalar que el Congreso del Brasil examinó un proyecto de ley por el que se persigue prohibir en todo el territorio la venta de todo tipo de armas de fuego y de municiones, excepto a las Fuerzas Armadas, a las fuerzas de seguridad pública y a las empresas privadas de seguridad. Una ley similar está en vigor desde junio de 2000 en el estado de Río de Janeiro, y otros estados han emprendido campañas en favor del desarme. En virtud de una ley promulgada en julio de 1999 se ejecuta el programa federal de asistencia a las víctimas y a los testigos amenazados, sus familiares, compañeros e hijos.

29. La demanda y la producción de todo tipo de sustancias ilícitas sigue siendo un problema de magnitud mundial, a pesar de los esfuerzos llevados a cabo en todos los niveles para su eliminación. El tráfico de drogas ilícitas es la principal fuente de ingresos para las organizaciones delictivas internacionales y es una amenaza para la dignidad del ser humano que acarrea costos sociales enormes. Complace el aumento del consenso internacional sobre las directrices y principios que deben guiar la cooperación internacional para hacer frente al problema. La única manera de elaborar estrategias que sean eficaces en esta materia es que todas las

naciones adopten el principio de responsabilidad compartida y un enfoque equilibrado y general en todos los problemas relacionados con las drogas. La cooperación internacional exige una estrategia multidimensional que tenga en cuenta los aspectos de prevención y rehabilitación, y la lucha contra las actividades delictivas conexas. El Brasil ha participado activamente en el debate internacional sobre esta materia y ha emprendido y apoyado varias iniciativas encaminadas a fortalecer la cooperación en la lucha contra las drogas ilícitas en el marco de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur y en la Comunidad de Países de Habla Portuguesa. En el marco del MERCOSUR, además de las reuniones y consultas ordinarias que celebran los ministros de justicia y los distintos organismos encargados de luchar contra las actividades delictivas, el Brasil participó en la reunión celebrada en diciembre de 1998 para examinar el problema de las drogas. En la Declaración final de la reunión de los Presidentes de América del Sur que se celebró en Brasilia el 31 de agosto y el 1º de septiembre de 2000, los 12 Jefes de Estado destacaron el papel importante de la Organización de los Estados Americanos en la lucha contra las drogas en el hemisferio occidental y acordaron una serie de acciones encaminadas a fortalecer la cooperación en materia de información, operaciones policiales y control de las actividades delictivas, incluso el blanqueo de dinero y el tráfico ilegal de armas.

30. En el plano nacional, el Gobierno y el Congreso del Brasil han seguido actualizando la legislación para hacer frente de manera más eficaz al flagelo de las drogas en toda su complejidad, adaptando los instrumentos jurídicos nacionales para plasmar los compromisos internacionales asumidos.

31. **El Sr. Mra** (Myanmar) dice que las drogas son uno de los principales problemas sociales y económicos de nuestra época y apoya plenamente la Declaración del Milenio (A/RES/55/2), en cuyo párrafo 9 se decidió redoblar los esfuerzos para poner en práctica el compromiso de los Estados Miembros de luchar contra el problema e intensificar la lucha contra la delincuencia transnacional en todas sus dimensiones, incluidos la trata y el contrabando de seres humanos y el blanqueo de dinero.

32. Myanmar heredó los cultivos de adormidera de la administración colonial. Desde la independencia, los distintos gobiernos no han dejado en sus intentos de eliminar el problema y hoy en día es una de las principales prioridades. Tras la reciente restauración de la

paz y de la estabilidad prácticamente en todo el territorio nacional, Myanmar está en mejores condiciones para emprender una serie de actividades de lucha contra los estupefacientes en zonas en las que antes no resultaba posible por motivos de seguridad. Las causas profundas de este problema también obedecen a la ignorancia, la falta de desarrollo y a la pobreza. La estrategia de Myanmar, por consiguiente, consiste en mejorar las actividades de las fuerzas de orden público y de seguridad, promover el desarrollo en todos los frentes en las regiones afectadas y adoptar medidas encaminadas a aliviar la pobreza.

33. En las regiones de cultivos de la adormidera se realizan actividades de desarrollo socioeconómico, con la asistencia de organizaciones no gubernamentales de la China y el Japón. En la zona de mayor cultivo de adormidera, la región de Wa, se cultiva trigo sarraceno como sustituto y se prevé declararla zona libre de drogas en 2005. Esos esfuerzos han dado como resultado una considerable reducción del cultivo de la adormidera y la producción de opio, y el Gobierno de Myanmar ha comenzado la tarea de ejecutar un plan con el fin de eliminar los estupefacientes para 2015, con un presupuesto de 150 millones de dólares de los Estados Unidos. Para un país en desarrollo como Myanmar, hacer frente a esta amenaza mundial en forma aislada es una ardua tarea y la ejecución del plan se aceleraría si los esfuerzos nacionales se viesen apoyados y complementados con la asistencia y cooperación internacionales.

34. El PNUFID ha ofrecido 15,5 millones de dólares de los Estados Unidos para un proyecto que persigue reducir el cultivo ilícito de adormidera, adoptando un planteamiento sostenible en que participa la comunidad local, con el fin de reducir y finalmente eliminar la economía basada en el opio de las regiones norteñas de Wa y Kokang. El desarrollo alternativo puede eliminar la dependencia económica de la adormidera en las zonas más aisladas, pero la escasez de recursos puede perjudicar la labor del PNUFID.

35. Es alentador observar que finalizó con éxito el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. En la Declaración sobre delincuencia y justicia, presentada a la Asamblea para su aprobación, se hace hincapié en la adopción de medidas sobre todas las formas de delincuencia, incluida la delincuencia transnacional, que debido a los adelantos tecnológicos y la mayor movilidad de las personas y recursos a través de las fronteras

nacionales, está cada vez más generalizada, diversificada y organizada. Myanmar se mantiene alerta contra todos los tipos de delincuencia transnacional y se han adoptado medidas para contrarrestarla. Prueba de ello es la reciente reunión de funcionarios superiores de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental encargados de la lucha contra la delincuencia transnacional que se celebró en Yangón.

36. **El Sr. Tekin** (Turquía) señala que, debido a la situación geográfica, su país sirve de puente entre el este y el oeste, lo que lo hace vulnerable al tránsito de drogas en su territorio. Por ello, las autoridades pertinentes están empeñadas en luchar contra ese flagelo que amenaza a la juventud y a la paz y la seguridad internacionales. Es preciso fiscalizar estrictamente la exportación de precursores y de anhídrido acético según lo convenido en los instrumentos y documentos internacionales pertinentes.

37. Durante años Turquía se ha esforzado en la lucha contra el tráfico de drogas utilizando todos los recursos de que dispone, ya que esta actividad es una de las fuentes más importantes de ganancias lícitas para crear una fuerte base financiera para el tráfico ilícito de armas por parte de organizaciones terroristas. En los últimos años ha logrado buenos resultados en la erradicación del tráfico ilícito de drogas gracias al establecimiento de estructuras operacionales contra la delincuencia organizada relacionada con las drogas y la adopción de un conjunto de medidas contra el blanqueo de dinero, que debido a la mundialización de la economía es cada vez más difícil de detectar y castigar, lo que resalta la importancia de la cooperación internacional para que las medidas adoptadas en el plano nacional sean más eficaces para luchar contra la delincuencia transnacional. Al respecto, Turquía es parte en todas las convenciones de las Naciones Unidas sobre la producción, el consumo y el comercio de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y también ha concertado acuerdos bilaterales de cooperación con 46 países para luchar contra el tráfico de drogas, el terrorismo y la delincuencia organizada.

38. Recientemente, Turquía y el PNUFID han puesto en marcha un proyecto para crear en Ankara la Academia internacional turca contra las drogas y la delincuencia organizada, y el Gobierno ha proporcionado el local. Cabe esperar que el PNUFID y los países donantes hagan un aporte equivalente para asegurar el funcionamiento efectivo de la Academia.

39. Turquía ha promovido siempre una cooperación internacional mejor coordinada para la prevención del delito y el enjuiciamiento de los delincuentes, incluido un sistema efectivo de colaboración bilateral y multilateral en las esferas de la aplicación de la ley y la asistencia jurídica en cuestiones penales. La elaboración de la convención contra la delincuencia organizada transnacional y la finalización oportuna de sus protocolos serán muy provechosas en ese sentido, siempre y cuando se tengan en cuenta todas las manifestaciones de la delincuencia, incluido el terrorismo. Turquía ha promovido la inclusión en la Convención de una referencia concreta a la relación entre el terrorismo y la delincuencia organizada. Sin embargo, no fue posible establecer en la Convención esa clara conexión y los Estados Partes deberán aplicarla en el entendimiento de que cualquiera que cometa un delito contemplado en la Convención no debe permanecer inmune a la justicia y los terroristas no deben poder evadir la justicia argumentando motivos políticos.

40. **El Sr. Al-Suwaidi** (Bahrein) señala que, a pesar de que los seres humanos conocen los daños y los efectos negativos del uso de estupefacientes, el tráfico ilícito y la adicción aumentan, promovidos por grupos delictivos internacionales que obtienen enormes ganancias. Entre las consecuencias sociales del uso indebido de drogas figura la necesidad de utilizar grandes sumas de dinero para hacer frente al problema y a sus repercusiones, en lugar de utilizarlas en el desarrollo de la sociedad y de los recursos humanos.

41. Bahrein ha dedicado ingentes esfuerzos y todo su potencial a la lucha contra el problema para impedir que se generalice. En el plano nacional, se cuenta con equipo electrónico moderno para detectar el tráfico de estupefacientes en todas las fronteras, ya sea de tierra, mar o aire; se organizan seminarios de capacitación en detección de contrabandistas; se ha establecido en el hospital psiquiátrico una unidad especial para tratar a los adictos; como la prevención es mejor que el tratamiento, se dictan cursos para informar a los estudiantes de las escuelas secundarias acerca de los peligros de la adicción a las drogas y se hacen campañas de difusión pública por radio y televisión para informar a la mayoría de los sectores de la sociedad; se ha enmendado el código penal y se han incluido las penas de muerte y prisión perpetua para los traficantes; se investiga a aquellas personas que han adquirido fortunas con rapidez en los últimos tiempos para saber cuáles son las

fuentes de ese dinero y también se impide el blanqueo de capitales.

42. A nivel regional, Bahrein coordina sus actividades con los países miembros del Consejo de Cooperación del Golfo y con los países árabes a través del Consejo de Ministros del Interior de la Liga de los Estados Árabes, y en el plano internacional es parte en todas las convenciones internacionales sobre fiscalización de drogas.

43. Todos estos esfuerzos desplegados en los planos nacional, regional e internacional han ayudado a contener el problema a tal punto que ya no es motivo de preocupación en el país; no obstante, se trata de un problema que no se limita a un país o una sociedad, sino que es mundial y requiere los esfuerzos de la comunidad internacional para erradicarlo. La comunidad internacional puede contribuir a detenerlo prestando asistencia financiera a los países productores de drogas para que puedan tener cultivos alternativos y ayudando a fortalecer las economías nacionales y a integrar a la sociedad a los adictos recuperados dándoles oportunidades de trabajo para que puedan formar parte del proceso de desarrollo de sus países.

44. **El Sr. Emmanuel** (Haití) señala que ningún país por sí solo puede hacer frente al problema que constituye el tráfico de estupefacientes, ya que directa o indirectamente afecta y amenaza a todos, de ahí la necesidad de aunar esfuerzos para luchar en su contra. Haití necesita cooperación bilateral, regional e internacional para contrarrestar la falta de experiencia y de capacitación de sus agentes, la insuficiencia de materiales de detección y supervisión, la debilidad de sus instituciones y la falta de recursos. El flagelo de las drogas es una responsabilidad común y compartida que debe abordarse en un marco multilateral. Por ello, Haití apoya el llamamiento formulado por la Comunidad Europea a los Estados Miembros para que fortalezcan la función fundamental de los organismos especializados.

45. El Gobierno, consciente de las limitaciones y obstáculos, ha concertado con el PNUFID un acuerdo por el cual se ha establecido un grupo de trabajo encargado de elaborar un mecanismo de coordinación y formular un plan de acción. Además, el Presidente de la República concertó un acuerdo con los Estados Unidos por el cual agentes estadounidenses del servicio de guardacostas y de la Dirección de Lucha contra las Drogas (DEA) pueden entrar en territorio haitiano, con la autorización pertinente, para detener a las embarcaciones

sospechosas de transportar drogas. A nivel subregional, Haití continúa desplegando esfuerzos en el marco del Plan de Acción de Barbados de 1996 en pro de una cooperación más estrecha y una coordinación más eficaz.

46. En mayo de 2000 comenzó a aplicarse un programa experimental elaborado en colaboración con el PNUFID para reducir la demanda de drogas que consiste, por una parte, en realizar un estudio entre 5.000 escolares y niños de la calle acerca de la gravedad de la adicción y, por otra, en capacitar a asistentes sociales para tratar a los niños de la calle que son adictos. Al respecto, se presentarán al Parlamento dos proyectos de ley sobre la fiscalización y la represión del tráfico ilícito de estupefacientes y el blanqueo del dinero proveniente de las drogas y otros delitos graves.

47. Haití expresa su preocupación por las consecuencias negativas de la delincuencia organizada, la violencia, el terrorismo y los abusos de poder. Convencido de la necesidad de una respuesta común y concertada, acoge con beneplácito la aprobación por el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, de la Declaración sobre la delincuencia, que es realmente una medida importante en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional. Desde hace un tiempo ha aumentado la delincuencia en el país, lo que obliga al Gobierno a destinar a la puesta en funcionamiento de las estructuras pertinentes recursos que podrían servir para el desarrollo. Sólo mediante un sistema penal eficaz, confiable, justo y ético se podrá garantizar la seguridad de las personas y prevenir el delito. Por ello, y para cumplir con el compromiso contraído en el Décimo Congreso, el Gobierno de Haití luchará enérgicamente contra la impunidad, que es el mayor obstáculo para prevenir el delito.

48. En ese contexto, cabe resaltar que se juzgó a oficiales de alto grado de la policía nacional acusados de asesinato y se condenó a muchos de ellos, sin perjuicio de su antigüedad o grado. Además, se está juzgando a los presuntos responsables de la matanza de miles de personas cometida en Raboteau el 22 de abril de 1994, en pleno período de golpe de Estado, por militares y miembros del Frente Revolucionario para el Adelanto y el Progreso de Haití (FRAPH). Sin embargo, es lamentable que no hayan comparecido ante la justicia algunos jefes y autores intelectuales de esa matanza y es deplorable que nunca se hayan devuelto a la justicia haitiana los archivos del antiguo ejército y

del FRAPH, confiscados en septiembre de 1994 por los militares estadounidenses. El proceso de Raboteau resalta la necesidad de la restitución total de esos documentos en bien de la justicia y la prevención del delito.

49. **El Sr. Belinga-Eboutou** (Camerún) dice que el tráfico de estupefacientes tiene consecuencias socioeconómicas nefastas para la familia, la salud de las personas y las sociedades, fomenta la delincuencia organizada transnacional, amenaza la paz, la seguridad y la estabilidad de los Estados, debilita las instituciones políticas y compromete la prosperidad de las sociedades y su porvenir. Se trata de un problema complejo cuya solución exige una cooperación internacional estrecha y constante, sobre todo en África.

50. Los trabajos del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente reafirman y resaltan la función negativa de las ganancias ilícitas del tráfico de estupefacientes que, entre otras cosas, apoyan las tendencias diversificadas de la delincuencia en las principales regiones del mundo, a saber, la corrupción, la delincuencia organizada, el blanqueo de dinero y la trata de personas, especialmente mujeres, niños e inmigrantes.

51. La mundialización ha facilitado enormemente la circulación descontrolada de armas de pequeño calibre, así como las actividades de la delincuencia transnacional, y el Camerún acoge con beneplácito el proceso de negociación del proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus tres protocolos. Asimismo, celebra la iniciativa del Foro de las Naciones Unidas sobre Centros Financieros Extraterritoriales destinada a lograr el compromiso de la comunidad internacional para la elaboración de normas universalmente reconocidas para combatir el blanqueo de dinero y prestar a los tribunales la asistencia técnica necesaria para la aplicación de esas normas.

52. Convencido de que la prevención es preferible a la represión, el Camerún hace especial hincapié en la prevención en su estrategia de lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia. En cumplimiento de sus compromisos internacionales, está adaptando sistemáticamente su legislación para encarar eficazmente los problemas del tráfico ilícito de drogas, el tráfico de armas y el blanqueo de dinero. Sin embargo, para alcanzar los objetivos previstos en este ámbito será indispensable

combinar esos esfuerzos con la cooperación a nivel regional e internacional. En los planos regional y subregional, el Camerún continúa contribuyendo activamente al fortalecimiento de la cooperación, tanto en la esfera económica como en la del mantenimiento de la paz, la estabilidad y la seguridad. Ejemplo de ello es su activa participación en las actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central y, a este respecto, expresa su reconocimiento por la contribución de las Naciones Unidas a esa estructura.

53. El Camerún acoge con beneplácito el establecimiento de una nueva oficina de coordinación para la lucha contra las drogas en el África meridional y el fortalecimiento de las oficinas existentes en el África occidental y septentrional. En particular, celebra el próximo establecimiento de un Centro de Armas de Fuego de África en el Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente. Además, para prevenir la propagación en el África central de los problemas que se examinan, considera conveniente que el PNUFID examine la posibilidad de establecer una oficina para coordinar e intensificar las actividades en ese ámbito, y se ofrece a acogerla.

54. **La Sra. Kassim** (Brunei Darussalam) dice que en Brunei Darussalam se cobra cada vez más conciencia del peligro que representa el uso indebido de drogas en sociedades pequeñas y tradicionales en las que el desarrollo de los recursos humanos y la estabilidad social son fundamentales para el desarrollo futuro. La información proveniente de otros países acerca de las consecuencias del uso indebido de drogas para la salud física y mental, en especial entre los jóvenes, e incluso entre los niños, y su asociación con las actividades delictivas, es sumamente inquietante y ha puesto a las autoridades de Brunei Darussalam sobre aviso acerca de la necesidad de adoptar medidas de vigilancia, atención, educación y cooperación con los países limítrofes.

55. La mundialización, y en particular las tecnologías modernas de comunicaciones, han dado al problema una dimensión aún más preocupante, pues si bien abren numerosas oportunidades, también facilitan el tráfico de drogas. Obviamente, la existencia de puestos de tránsito es un asunto de particular interés para Brunei Darussalam y, a ese respecto, acoge con agrado los esfuerzos desplegados a nivel nacional e internacional

para resolver el problema, ya que considera que ningún país puede encararlo por sí solo.

56. Brunei Darussalam también ha intensificado sus esfuerzos en el plano nacional y los órganos gubernamentales están colaborando estrechamente con las organizaciones no gubernamentales en las actividades de lucha contra las drogas. Al mismo tiempo, Brunei Darussalam está haciendo cuanto está a su alcance por prestar ayuda a nivel regional e internacional y continuará desempeñando un papel responsable y activo en la cooperación mundial que se requiere para resolver este problema.

57. **El Sr. Reddy** (India) dice que es preciso que los compromisos contraídos por los Estados Miembros en la Cumbre del Milenio en relación con los problemas del tráfico de drogas y la delincuencia transnacional se traduzcan en medidas eficaces. A este respecto, considera que el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, constituye una importante iniciativa. En la Declaración aprobada por el Congreso se exhorta a los Estados Miembros a que actúen con determinación, celeridad y eficacia para prevenir y combatir las actividades delictivas que se realizan con el propósito de fomentar el terrorismo, y a que hagan cuanto esté a su alcance por promover la adhesión universal a los instrumentos internacionales contra el terrorismo. La delegación de la India espera que, una vez aprobada por la Asamblea General, la declaración sirva de guía para la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia transnacional y el terrorismo.

58. Los países en desarrollo requieren asistencia para fortalecer su capacidad para prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional. A ese respecto, observa que el Centro de Prevención Internacional del Delito ha emprendido proyectos de cooperación técnica en siete países y está realizando una labor satisfactoria; sin embargo, el Programa Mundial contra la trata de seres humanos requiere mayor apoyo. La declaración ministerial conjunta aprobada por el seminario ministerial de Asia y el Pacífico sobre fortalecimiento de las capacidades para luchar contra la delincuencia organizada transnacional, celebrado en Bangkok en marzo de 2000, demuestra la voluntad política y la determinación de la India de combatir la delincuencia transnacional, sobre todo fortaleciendo la cooperación regional.

59. La India observa con satisfacción que el Comité Especial encargado de elaborar una convención contra

la delincuencia organizada transnacional ha logrado terminar en menos de dos años el proyecto de convención, y espera que la labor que ya ha emprendido con miras a elaborar los protocolos de esa convención sea igualmente productiva. En respuesta a la petición hecha en la resolución 54/128 de la Asamblea General, el Comité Especial se ha pronunciado respecto de la conveniencia de elaborar un instrumento internacional contra la corrupción. La India insta a que, con miras a la elaboración de ese instrumento, se celebren las más amplias consultas intergubernamentales, teniendo en cuenta los sistemas judiciales nacionales y las conexiones internacionales, en particular con el blanqueo de dinero.

60. En la histórica Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones (A/RES/S-20/2), los Estados Miembros convinieron, entre otras cosas, en un calendario de adopción de medidas con miras a alcanzar los objetivos establecidos para 2003 y 2008. También acogieron con satisfacción el enfoque global adoptado por el PNUFID para la erradicación de los cultivos ilícitos y se comprometieron a colaborar estrechamente con el Programa en la formulación de estrategias para eliminar o reducir considerablemente los cultivos ilícitos de coca, cannabis y adormidera para 2008. Si bien la mayoría de los países están progresando constantemente hacia el logro de esos importantes objetivos, el Afganistán, bajo el Gobierno talibán continúa produciendo de manera desafiante el 75% de las drogas del mundo. No es sorprendente que el Afganistán no haya podido superar su dependencia de los ingresos procedentes de las drogas, dada la natural afinidad entre el tráfico de drogas y la inmoral ideología de la guerra y el terror, que ha contribuido directamente a la depuración étnica y sectaria en ese país. Ahora bien, las víctimas del terror talibán no son sólo afganas. Los terroristas adiestrados por los talibanes también están causando estragos más allá de las fronteras del Afganistán. En efecto, los talibanes se han convertido en los principales exportadores de drogas y terroristas del mundo, y es poco probable que el peligro que representan sus actividades disminuya si sus patrocinadores no le retiran su apoyo ideológico y financiero y continúan proporcionándole armas.

61. La proximidad de la India a los principales productores de drogas ilícitas la expone, por un lado, al peligro de la toxicomanía y, por otro, al tráfico internacional de drogas y al terrorismo. A fin de encarar esos problemas la India se ha propuesto adoptar medidas de

vigilancia en el plano nacional y promover una cooperación internacional centrada en las organizaciones de las Naciones Unidas.

62. Se calcula que hay actualmente más de tres millones de toxicómanos en la India, donde las tendencias en el uso indebido de drogas han pasado del opio y el cannabis a la heroína y, más recientemente, a las drogas sintéticas. Estas nuevas drogas, así como la tendencia a la iniciación en el uso indebido de drogas a una edad cada vez más temprana, representan un nuevo desafío para los encargados de prestar servicios y de formular políticas. Los menores de 19 años constituyen casi el 45% de la población de la India y por ello los programas sobre reducción de la demanda se están orientando hacia ese sector especialmente vulnerable, asegurando el acceso de niños y jóvenes, en especial en grupos de alto riesgo, a los programas de prevención, tratamiento y rehabilitación.

63. El PNUFID y la India han emprendido dos proyectos por un período inicial de tres años. El PNUFID debía contribuir 5,6 millones de dólares y la India 15,3 millones de dólares. Si bien el compromiso financiero de la India se ha asegurado con los 3,69 millones de dólares ya desembolsados, hay cierta incertidumbre en cuanto al compromiso del PNUFID. Confiamos en que pronto se disipe esa incertidumbre.

64. **La Sra. Kislinger** (Venezuela) se suma a la declaración formulada por la delegación de Colombia en nombre del Grupo de Río y expresa su complacencia por la culminación de los trabajos para la elaboración de una convención contra la delincuencia organizada transnacional, destacando al mismo tiempo la necesidad de reforzar la cooperación técnica y económica para asegurar su aplicación. A ese respecto, señala que se ha presentado a la Asamblea Nacional de Venezuela un proyecto de ley contra la delincuencia organizada para su examen y aprobación.

65. La delegación de Venezuela ha tomado nota de las recomendaciones del Comité Especial acerca de la elaboración de un instrumento jurídico internacional eficaz contra la corrupción que figuran en el párrafo 18 del informe del Secretario General (A/55/119) y, en particular, de la necesidad de que tal instrumento sea independiente de la convención contra la delincuencia organizada transnacional. Comparte la opinión de que el mandato y el ámbito de aplicación de ese instrumento deben basarse en un análisis exhaustivo de todas las recomendaciones e instrumentos internacionales

pertinentes. Venezuela reitera su apoyo a los esfuerzos destinados a elaborar tal instrumento jurídico y está dispuesta a aportar su experiencia adquirida en las negociaciones sobre la Convención Interamericana contra la Corrupción.

66. Venezuela ha centrado su estrategia nacional en materia de drogas no sólo en la fiscalización, la interdicción y la represión del tráfico de drogas, sino también en la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción social, así como en la investigación, la fiscalización de la legitimación de capitales y el control de la comercialización de precursores químicos.

67. En el ámbito internacional, considera que el problema mundial de las drogas debe ser encarado en forma global y equilibrada, mediante una acción concertada y basada en los principios de igualdad, reciprocidad, responsabilidad compartida y respeto a la soberanía e integridad territorial de los Estados, y articulando la dimensión política con las dimensiones económica, social, cultural y ecológica en un marco de cooperación eficaz.

68. **La Sra. Newell** (Secretaria de la Comisión), refiriéndose a la declaración del representante de Uganda relativa al título del Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, dice que, pese a que según la opinión jurídica de 1992 no era necesario incluir en el título del Instituto las palabras “Naciones Unidas” porque no figuraban en el estatuto aprobado por la Comisión Económica para África, sí figuran en los títulos de las resoluciones de la Asamblea General y nada se opone a que se incluyan siempre. Por lo tanto, se corregirá el título del Instituto en el informe del Secretario General (A/55/156) y así figurará en adelante en todos los documentos.

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.

